



CMF sanciona a cinco bancos y una cooperativa por no remitir al Ministerio Público los antecedentes bancarios requeridos para el desarrollo de investigaciones

La CMF aplicó multas por un total de UF 1.250 a Banco de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Banco del Estado de Chile, Banco Scotiabank, Banco Security y Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPEUCH.

13 de septiembre de 2023.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo aplicó multas por un total de UF 1.250 en contra de seis instituciones financieras por no remitir de forma total y oportuna al Ministerio Público los antecedentes bancarios de clientes, requeridos por el organismo persecutor para el desarrollo de sus investigaciones.

Las instituciones sancionadas infringieron lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley General de Bancos, que señala que las entidades financieras deben remitir dentro de un plazo de 10 días hábiles, la totalidad de los antecedentes bancarios que les solicite el Ministerio Público.

En este caso, se trata de antecedentes relativos a investigaciones en causas penales sobre delitos de lavado de activos, fraude al Fisco y cohecho, entre otros.

Las sanciones aplicadas por la CMF son las siguientes:

- Banco de Chile, multa de UF 200 ([Resolución N° 6387](#)).
- Banco de Crédito e Inversiones, multa de UF 300 ([Resolución N° 6588](#)).
- Banco del Estado de Chile, multa de UF 450 ([Resolución N° 6201](#)).
- Banco Scotiabank, multa de UF 100 ([Resolución N° 6379](#)).

-Banco Security, multa de UF 100 ([Resolución N° 6587](#)).

-Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPEUCH, multa de UF 100 ([Resolución N° 6386](#)).

Las infracciones son especialmente graves considerando que los antecedentes bancarios constituyen un insumo necesario para el avance de las investigaciones del Ministerio Público y el correcto desarrollo de las causas judiciales ante los Tribunales.

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)